Asunción, 04 de Agosto de 2020.

Acta N° 798/2020.

Resolución N° 1.

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE APROBAR EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 "ALQUILER DE VEHICULOS" CON ID N° 384.026, A LA EMPRESA BM EXPRESS DEL SR. LUIS BENITEZ MONTES, EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS".

VISTO: El informe de fecha 04 de Agosto de 2020 del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 06/2020 "Alquiler de vehículos" con ID N° 384.026 elevado por la Dirección de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación informa que en fecha 3 de Agosto de 2020 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 06/2020 "Alquiler de Vehiculos", y que en el acto mencionado se presento como único oferente: "BM Express" del Sr. Luis Benítez Montes.

Que, el Señor Luis Benítez es el único oferente que ha presentado los documentos necesarios, por lo que el Comité de Evaluación sugiere al Comité de Administración realizar la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2020 "Alquiler de vehículos" a la empresa BM Express del Sr. Luis Benítez Montes, el servicio de alquiler de vehículos, de conformidad a las especificaciones técnicas;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909 Reglamentario de la citada Ley;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6469 de fecha 16 de enero de 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2020".

Decreto Nº 3264 de fecha 16 de enero de 2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", en el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 04 de Agosto de 2020.

Acta Nº 798/2020.

Resolución Nº 1.

ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "DE EFLUENTES CLOACALES".

POR TANTO,

EI COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el informe de fecha 4 de Agosto de 2020 del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 06/2020 "Alquiler de vehículos", elevado por la Dirección de Contrataciones.

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la Empresa BM Express del Sr. Luis Benítez Montes, con RUC N° 1.845.295-7, el llamado a Contratación Directa N° 06/2020 "Alquiler de vehículos", en la suma total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) iva incluido, en los términos descriptos en la especificaciones técnicas y en la carta oferta.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Laiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN